

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Ciudad de México, 23 de junio de 2020

Programas y acciones sociales en la contingencia por COVID19

Con el objetivo de ubicar y supervisar los **programas y acciones sociales** implementados por los sujetos obligados de la CDMX durante la contingencia sanitaria derivada del COVID19, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) monitorea diariamente los portales institucionales de los 147 sujetos obligados (SO) contemplados en el Padrón vigente.

Cabe señalar que, conforme a la normatividad en materia de desarrollo social de la Ciudad de México, a los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley local de Transparencia (Lineamientos técnicos) se entiende por:

Acciones sociales: Aquellas que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra. Estas acciones pueden implicar transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, o el otorgamiento de subsidios directa o indirectamente.

Programas sociales: son acciones sociales que promueven el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales y que, por su naturaleza, pueden dividirse en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos, y que estén regidas por Reglas de Operación.

- a) **Programas de transferencia:** son aquellos que implican una entrega directa, a una persona física o moral, de recursos monetarios o bienes materiales.
- b) **Programas de servicios:** son los diseñados para realizar actividades organizadas conforme a las disposiciones jurídicas vigentes y las funciones de cada sujeto obligado. Se habla aquí de los programas que buscan ofrecer un conjunto de actividades con el fin de atender necesidades específicas de la sociedad.
- c) **Programas de infraestructura social:** son los que se implementan para la construcción, remodelación o mantenimiento de infraestructura pública.

- d) **Programas de subsidio:** son los programas que otorgan recursos directos para reducir el cobro a los usuarios o consumidores de un bien o servicio. Los programas de subsidio pueden ser **universales o específicos**, en virtud de la posibilidad o no de identificar concretamente a los beneficiarios.

Conforme al Sistema de Información de Desarrollo Social de la Ciudad de México (<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/?id=9>), las instituciones públicas de la entidad (secretarías, alcaldías y órganos desconcentrados) han registrado 142 programas sociales y 75 acciones sociales.

Sin embargo, inventario que conformó la DEAEE producto del monitoreo que lleva a cabo, se integra actualmente por **62 programas y acciones sociales** derivados de la contingencia por COVID19 en la Ciudad de México.

El presupuesto destinado al total de programas y acciones sociales derivado de la contingencia por COVID19 en la Ciudad de México es de **\$9,054,796,211.40**, desagregado por ámbito de la siguiente forma:

- **3,813,620.00** en la Administración Pública Central.
- **796,691,591.40** en las Alcaldías.
- **4,444,600,000.00** en los Organismos Desconcentrados y Paraestatales.

A continuación, se presentan los hallazgos, mismos que incluyen de forma indistinta programas o acciones sociales, los cuales implican transferencia de recursos monetarios, en servicios o en especie a las personas.

1. Se ubicaron **24 SO** con acciones o programas sociales:
 - a. **16** alcaldías.
 - 1) Alcaldía Álvaro Obregón.
 - 2) Alcaldía Azcapotzalco.
 - 3) Alcaldía Benito Juárez.
 - 4) Alcaldía Coyoacán.
 - 5) Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
 - 6) Alcaldía Cuauhtémoc.
 - 7) Alcaldía Gustavo A. Madero.
 - 8) Alcaldía Iztacalco.
 - 9) Alcaldía Iztapalapa.
 - 10) Alcaldía La Magdalena Contreras.
 - 11) Alcaldía Miguel Hidalgo.
 - 12) Alcaldía Milpa Alta.
 - 13) Alcaldía Tláhuac.

- 14) Alcaldía Tlalpan.
 - 15) Alcaldía Venustiano Carranza.
 - 16) Alcaldía Xochimilco.
- b. **5** de la Administración Pública Central.
- 1) Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.
 - 2) Secretaría de Movilidad.
 - 3) Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
 - 4) Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
 - 5) Secretaría del Medio Ambiente.
- c. **3** de órganos desconcentrados.
- 1) Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.
 - 2) Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.
 - 3) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.
2. Se ubicaron **62 programas o acciones sociales**:
- a. **49** programas o acciones sociales en las **16 alcaldías**.
 - i. 2 de Álvaro Obregón;
 - ii. 4 de Azcapotzalco;
 - iii. 5 de Benito Juárez;
 - iv. 2 de Coyoacán;
 - v. 2 de Cuajimalpa de Morelos;
 - vi. 5 de Cuauhtémoc;
 - vii. 1 de Gustavo A. Madero;
 - viii. 2 de Iztacalco;
 - ix. 2 de Iztapalapa;
 - x. 2 de La Magdalena Contreras;
 - xi. 5 de Miguel Hidalgo;
 - xii. 4 de Milpa Alta;
 - xiii. 3 de Tláhuac;
 - xiv. 4 de Tlalpan;
 - xv. 3 de Venustiano Carranza; y
 - xvi. 3 de Xochimilco.
 - b. **10** programas o acciones sociales de sujetos obligados de la **Administración Pública Central**:

- i. 4 de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social;
 - ii. 1 de la Secretaría del Medio Ambiente;
 - iii. 1 de la Secretaría de Movilidad;
 - iv. 3 de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo; y
 - v. 1 de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
 - vi.
 - c. **3 programas o acciones sociales en dos Órganos Desconcentrados.**
 - 1 del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.
 - 1 del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.
 - 1 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.
3. Es importantes destacar la implementación del programa **MERCOMUNA** en las 14 alcaldías (salvo en Benito Juárez y Venustiano Carranza), que consiste en otorgar vales de despensa a la población afectada económicamente por la emergencia. Los vales tienen distintos nombres y modalidades de acuerdo con cada alcaldía y se pueden canjear en los establecimientos comerciales registrados en cada una de dichas demarcaciones.
4. Entre estos programas o acciones sociales destacan algunas de la administración central relativas a apoyos a personas con motivo de la contingencia por COVID19, tales como entrega de despensas, apoyos económicos o créditos para micro y pequeñas empresas, afectadas por la pandemia.
5. A pesar de que esta información es pública y debería plasmarse en los portales institucionales, algunos sujetos obligados como las alcaldías Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta y Xochimilco únicamente publican la información sobre **programas o acciones sociales** en sus redes sociales, lo cual, si bien permite su difusión por dichas vías, no se traduce en el cumplimiento de su publicación en los portales oficiales.
6. Llama la atención la reducción de aproximadamente el 25% del número de beneficiarias de Liconsa que publica la Alcaldía Miguel Hidalgo. Cuajimalpa incrementó en un 100% el número de beneficiarios del programa Siempre Contigo.

La base de datos que detalla la información antes señalada se encuentra disponible en:

<https://infocm.sharepoint.com/:x/s/deaee.info/EZTgIhKTQUxHrAZInLdmG10BGGnPYTbTQ1EDh1kxNCMBfq?e=ZnReaw>